



POLÍTICA ANTISOBORNO

Las empresas del grupo Camposol (en adelante “Camposol”) se encuentran comprometidas a que todas las actividades, operaciones, transacciones, negociaciones y actos que efectúen o de los cuales participen en el territorio del Perú o fuera de aquél, sean realizadas en estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de fraude, soborno y corrupción. Por ello, establecemos los siguientes compromisos:

•Cumplimiento Antisoborno:

Camposol se encuentra comprometida a trabajar con integridad y honestidad para garantizar una conducta ética según los principios establecidos por la organización. En virtud de ello es que hemos establecido una posición de tolerancia cero frente a cualquier práctica o conducta que sea o pueda entenderse como soborno, que tenga como finalidad obtener ventajas indebidas para intereses personales, de la organización o de terceros, en desmedro del sector privado, público dentro y fuera del país, donde se ejercen operaciones, y la sociedad; comprometiéndonos así a velar por la prevención de este tipo de prácticas.

Nos comprometemos a cumplir con las leyes antisoborno aplicables y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno. Asimismo, esta política es apropiada a nuestro propósito y puesta en conocimiento de todos los trabajadores de la organización, independientemente de su posición, a efecto de que las disposiciones aquí contempladas sean íntegramente observadas y cumplidas por todos. Asimismo, invitamos a nuestros socios de negocio a alinearse a las mismas prácticas, a fin de que se sumen a la lucha contra el soborno.

•Planteamiento de Inquietudes o Denuncias de Soborno:

Atendemos las inquietudes presentadas a través de la línea ética y promovemos el reporte de buena fe y sobre la base de una creencia razonable de los eventos que resulten pertinentes al Sistema de Gestión Antisoborno, garantizando que no existirán represalias frente a los reportes efectuados.

•Función de Cumplimiento:

Camposol cuenta con una Función de Cumplimiento que vela por la eficacia del Sistema de Gestión Antisoborno. Esta función actúa con total autoridad e independencia funcional en la organización.

•Mejora Continua:

Camposol se compromete a mejorar continuamente el Sistema de Gestión Antisoborno, a través de la adopción de las acciones pertinentes en caso de cambios en la organización u otros causales que lo ameriten.

•Incumplimiento:

El incumplimiento de la presente política genera repercusiones de índole legal, operativa económica y de imagen, que pueden poner en riesgo la continuidad de las actividades desarrolladas por la organización. Asimismo, el incumplimiento de esta política podría generar importantes medidas disciplinarias.

Finalmente, esta política proporciona el marco de referencia para establecer, revisar y lograr los objetivos de nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.

EL DIRECTORIO